

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM), de manera formal, a partir del segundo semestre de 2018 puso en marcha un proyecto editorial especial, parte de la agenda o plan de trabajo 2018-2022 de su director, doctor Pedro Salazar Ugarte, denominado *Opiniones técnicas sobre temas de relevancia nacional*, y del cual funge como coordinadora quien suscribe estas líneas introductorias.

La propia naturaleza de este proyecto especial habla por sí solo al congregar *i)* temas de coyuntura con relevancia jurídica e incluso temas no estrictamente legales; *ii)* vinculados con la Agenda Nacional; *iii)* con una extensión breve y no dictaminado, en principio, aunque si dispone de ISBN; *iv)* dirigido a un público no necesariamente especializado; *v)* con una vocación informativa, es decir, no es un documento estrictamente doctrinal pero tampoco es divulgación *per se*, y *vi)* que amerita celeridad en su redacción y publicación para que consiga el impacto deseado, es decir, incidir en la opinión pública y eventualmente en la toma de decisiones públicas.

Dadas las razones de excepcionalidad por las que transitamos en 2020, con la emergencia sanitaria por COVID-19, creímos conveniente utilizar ese canal de conocimiento para hacerle llegar a todos los interlocutores involucrados, información sencilla pero veraz sobre el estado del arte, las consecuencias y las propuestas lanzadas desde diferentes áreas del conocimiento jurídico. El proyecto de *Opiniones técnicas* tiene un total de 35 números desde sus inicios, octubre 2018, hasta el día de hoy, julio 2020. De ese total de 35 números, 15 han estado dedicados al COVID-19, es decir, desde que nuestro Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM cerró sus instalaciones el 18 de marzo, atendiendo los acuerdos que restringían las labores no esenciales e impulsaba la sana distancia y el confinamiento en nuestros hogares, y visualizando, de alguna manera, que lo que se avecinaba no era una cuestión de unos días, como coordinadora del mismo pergeñé la idea de invitar a escribir y reflexionar sobre el COVID-19 y una diversidad de aspectos jurídicos que afectarían de inmediato, directa o indirectamente, a nuestra sociedad mexicana y al mundo en general.

De esta manera, se lanzó y se coordinó un primer número, el correspondiente al número 14 de la serie titulándolo “Emergencia sanitaria por

COVID-19: Reflexiones desde el derecho (I)” y así sucesivamente con un total al día de hoy, como expresamos, de 15 números. Una serie, digamos, paralela, dentro del proyecto *Opiniones técnicas*, y específica referida a la pandemia y las connotaciones e implicaciones legales desde diversas áreas del conocimiento jurídico. La reacción de la comunidad académica fue más que positiva y comprometida y prácticamente salió un número consecutivo por cada semana de confinamiento hasta inicios de junio. Algunos números han congregado temas generales y otros números han sido monográficos concretos, como federalismo; ciencias penales; derecho constitucional comparado; democracia y procesos electorales; noroeste de México; “acuerdo” en torno a la fuerza armada; contratación pública; constructivismo jurídico, gobierno, economía y cambio conductual; niñas, niños y adolescentes; medios alternos de solución de conflictos; campo mexicano y violencia familiar. Los monográficos enumerados fueron cecoordinados por una servidora y por colegas reconocidos, especialistas en las diferentes materias, como son, por orden de enunciación y aparición de los monográficos, José María Serna de la Garza, Enrique Díaz-Aranda, Diego Valadés, María Marván, Guadalupe Salmorán, Juan Vega, Miguel Alejandro López Olvera, Enrique Cáceres Nieto, Montserrat Pérez Contreras, Fernando Navarro, Ma. Carmen Macías y Rosa Álvarez González.

La convocatoria, en primera instancia, se hizo a nivel interno del IJ y posteriormente se realizó de manera más extensa a través de diferentes redes sociales del ámbito jurídico, solicitándose que se invitara, con libertad y ampliamente, a todos aquellos colegas que tuviera interés en participar sobre la temática. En los 15 números relacionados con el COVID tenemos un total de 175 contribuciones, con 191 autores/as —algunos/as con más de una participación—, con un extraordinario balance entre colegas internos y externos del propio IJ, 96 internos y 95 externos, y con más de 2,000 páginas escritas.

Ha sido una publicación de gran éxito, incluso viral en algunas de nuestras sedes de la UNAM en el extranjero, especialmente en la sede de China y Sudáfrica; con una cantidad de consultas/visitas y citas importante, los números lo han manifestado, y, por ende, el objetivo se ha visto cumplido al hacer llegar información, como decíamos, sencilla pero veraz y completa, desde el conocimiento de quienes nos han hecho el honor de participar y así dar oportunidad de compartir información a una población en estado de vulnerabilidad que necesita saber cuestiones puntuales en torno al ejercicio de sus derechos, desde el ámbito sanitario, laboral, económico, social, entre otros. Ha sido una labor ardua, con un esfuerzo que superó, con creces, el número de horas laborales durante días, semanas y meses; una labor con-

junta de autores y autoras, de coordinación, edición y publicación inmediata concebida, desde sus inicios, como un servicio a la comunidad y por ello el apoyo recibido para colocar cada versión de autor, y posteriormente, cada versión editada, en nuestra página web del IIJ-UNAM. La divulgación, más que nunca, se hacía imprescindible si se quería lograr el objetivo planteado de información “sincrónica” a un colectivo inmerso en una crisis sin parangón.

Con esta iniciativa y con este recorrido planteado y esbozado, uno de nuestros destacados colega y amigo del IIJ, doctor Arturo Oropeza, manifestó su interés en que esa “huella”, esa instantánea brevísima de opinión que dejamos plasmada en la serie de *Emergencia sanitaria por COVID-19*, la eleváramos a un artículo doctrinal, al menos de manera más formal, y así dejar una constancia más aterrizada y amplia sobre la temática planteada. La idea se transformó en una invitación específica a todos los autores/as que habían participado en la serie COVID-19 de las Opiniones técnicas —excepto los 3 últimos monográficos, por cuestiones de tiempo— y de nueva cuenta propiciando que se extendiera siempre a un colectivo más amplio. El resultado fue un texto con 41 artículos doctrinales, con un total de 55 autores/as, con 1,300 páginas en donde se abarcaron, como decimos, la mayoría de las materias que convergieron en las publicaciones dedicadas a la *Emergencia sanitaria por COVID-19* del proyecto editorial *Opiniones técnicas*.

Por cuestiones prácticas, e incluso pedagógicas, dicho texto se convirtió en la (presente) obra titulada *COVID-19 y su circunstancia. Una visión jurídica plural de la pandemia*, dividida por temáticas y así se congregaron en cinco volúmenes: I. Marcos normativos; II. Aspectos filosóficos y bioéticos; III. Derechos humanos; IV. Política, derecho y economía y V. Reflexiones comparadas. En definitiva, el lector y la lectora tiene en sus manos un nuevo producto académico que ofrecemos como comunidad y que pensamos alcanza los objetivos marcados.

Durante la emergencia sanitaria que nos trajo el virus SARS-COV-2, hemos escuchado una frase, pareciera de cabecera, pero no por ello menos cierta, y es esta de que el mundo jamás enfrentó una pandemia simultánea a nivel global. Y así es, este es uno de los precedentes o hitos que más caracteriza la situación transitada por la enfermedad de COVID-19 y, derivado del mismo, se le agrega una falta de preparación para afrontar la misma con consecuencias graves que genera complejidades en los Estados con efectos económicos, sociales, políticos y, por supuesto, de salud. Precisamente, como una mano extendida ofreciendo apoyo, se visualiza la presentación de una colección de estas características; cinco volúmenes que buscan, una vez más, hacerse eco de los problemas más acuciantes y solidarizarse con los más des-

favorecidos, con los que están hoy en una posición de desigualdad más palpable y patente que nunca; porque el mundo cambió y no para mejor.

En México, como en otros tantos países, se han emitido una serie de decretos, de acuerdos, a través del Consejo General de Salubridad y de la Secretaría de Salud, así como a través del ejecutivo federal, fundamentalmente, con la implementación de acciones en torno a la suspensión de todas las actividades que no entraran dentro de la categoría de “esenciales”. El objetivo, detener la propagación y el contagio del virus, aunque no con el éxito deseado; las consecuencias, paralelas, repercusiones en la salud o sanitarias, económicas, sociales, laborales, civiles y comerciales, entre las más significativas. Ante esta situación, como decimos, el deseo de contribuir con un sentido de servicio a la comunidad y el apoyo y liderazgo indiscutible del director del IIJ-UNAM, doctor Salazar, y con él toda la cooperación, colaboración y confianza de su equipo, desde secretaría académica, secretaría técnica hasta el departamento de eventos y difusión académica y departamento de proyectos académicos digitales, que han trabajado bajo condiciones adversas y a destajo, así como la buena actitud y generosidad de la licenciada Mariana Ávalos, quien asistió durante unos meses este proyecto editorial en su globalidad; toda esta sinergia de voluntades y esfuerzos permite que el lector/a pueda disponer y disfrutar el día de hoy, a través de este volumen/estos volúmenes, de un material de gran valor y con un significado tan loable como noble.

Temas muy variados, como decimos, han confluído bajo el sello editorial del IIJ-UNAM y ahora también bajo el sello editorial del Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, en donde un objetivo primordial, desde nuestra óptica, ha sido optimizar los sistemas de garantía de los derechos humanos, como promover y garantizar los derechos humanos con una mirada clara hacia el derecho al acceso a la justicia, y de eso hablamos, de ofrecer un panorama amplio que destaque y procure garantizar la inclusión. Estas cuestiones las tenemos que abordar basada en principios de justicia, transparencia, privacidad y protección de datos, responsabilidad e inclusión.

Con todos estos prolegómenos, el lector tiene en sus manos, finalmente, la obra *COVID-19 y su circunstancia. Una visión jurídica plural de la pandemia* y con ella, el tercer volumen de los cinco enunciados, referido a “Derechos humanos”, con un total de 10 artículos y 15 autores/as que tratan temas relativos a una temática de imprescindible abordaje. De esta manera, por estricto orden alfabético, nuestra primera autora María Teresa Ambrosio Morales y con “COVID-19: de los derechos humanos a los derechos de las víctimas, un deber impostergable para México”, parte de la importancia el

binomio salud pública-seguridad en México y su falta de eficacia desde que en 1993, con la reforma artículo 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a los derechos humanos de las víctimas y se establecen tres obligaciones que son impostergables para el gobierno: Salud, justicia y reparación integral que en el actual panorama sanitario pueden sumarse el abusos de poder, la limitación de derechos y el aumento de violencia y la criminalidad bajo una justificación sanitarias y de seguridad que afecta en forma importante a grupos en situación de vulnerabilidad victimal y de derechos humanos como son: las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, indígenas, migrantes y personas adultas mayores. Por ello y así lo reafirma nuestra autora, el estado debe cumplir el mandato constitucional para las víctimas y en caso de vulnerar sus derechos asumir la responsabilidad patrimonial de estado frente a ellas.

Luz Berthila Burgueño Duarte, Norma Dávila Cota y Javier Palacios Xochipa con un tema muy delicado, “Violencia de género en México en tiempos de COVID-19”, analizan el comportamiento que tiene la violencia de género derivada de la pandemia y con ella los estragos en lo social, político, económico y, desde luego, en lo jurídico. Los autores observan el comportamiento de la violencia de género, desde una perspectiva contextual del alza de la violencia de género durante el periodo de contingencia, de igual manera analizan el tratamiento de este fenómeno por parte del derecho penal en México y cómo la mediación puede gestionar los conflictos que derivan de esta violencia. Su conclusión es tan clara como urgente ante la necesidad de que el estado garantice el derecho de acceso a la justicia de estas víctimas de violencia.

Fernando Manuel Castro Figueroa y Marina del Pilar Olmeda García, con “Desafíos de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales frente a la Emergencia Sanitaria por COVID-19”, aprovechan uno de los productos de una línea de investigación amplia, que se realiza en la Universidad Autónoma de Baja California y en el que participan los autores sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientes (DESCA). El objetivo de este estudio es reflexionar sobre los desafíos de los DESCAs en el contexto de la Emergencia Sanitaria COVID-19, con énfasis en los principios rectores de los derechos humanos, que ponga de relieve un panorama sobre la situación de los DESCAs frente a esta emergencia sanitaria. El interés es, sin lugar a duda, aportar argumentos y orientaciones para el alcance de su cumplimiento y progresividad.

Bernardino Esparza Martínez, con un trabajo titulado “En México: ¿por qué la autoridad no decretó la restricción de la libertad de tránsito y reunión para combatir el COVID-19?”, quiere saber en qué momento resulta facti-

ble, de acuerdo con la Constitución, restringir o suspender derechos y garantías. El planteamiento surge precisamente, porque ante el peligro de contagio de la enfermedad, las personas en México —y en el mundo entero— están o han estado expuestas a contraer dicha enfermedad con la que corre peligro su integridad física en su salud, y quizá sea irreparable si pierde la vida. Con el surgimiento del COVID-19 en México, las dudas pertinentes son las de saber bajo qué tipo de política pública las autoridades aplicarán para otorgar protección y seguridad a la población, y si es necesario realizar, como tal, una de las medias que posiblemente produzcan cierto temor a las mismas autoridades y a la población —y aún la ley le otorgue facultades a la autoridad para su ejecución—, es la de restringir o suspender derechos y garantías.

Wendy A. Godínez Méndez, con “El derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en tiempos del COVID-19 en México”, muestra, en síntesis, que durante la cuarentena y en la etapa post COVID-19 en México, el sistema educativo escolar y las escuelas deben de proporcionar las medidas médicas, pedagógicas y tecnológicas apropiadas para garantizar el derecho a la educación de las personas niñas, niños y adolescentes con discapacidad que tienen que estudiar en casa durante periodos largos, con base en el modelo de educación inclusiva y de estándares en derechos humanos. Para ello, analiza la situación de este sector de la población a partir de los datos existentes, como lo son el número de personas que padece algún tipo de discapacidad y de la situación de los materiales educativos y de los sitios de internet que el gobierno les brinda en estos momentos de pandemia para que realicen sus estudios en casa y cómo ello puede incidir en acrecentar la discriminación y desigualdad con relación a las personas sin discapacidad. El objetivo, buscar un balance entre lo que, de acuerdo a los estándares en materia educativa, las personas con discapacidad y de las personas niñas, niños y adolescentes con discapacidad deben gozar, y lo que de facto reciben para concluir con su situación en los tiempos del COVID-19 en México.

Nuria González Martín, Roxana Rosas Fregoso y Elizabeth Nataly Rosas Rábago decidieron unir sus esfuerzos al percibir que las tres escribieron en la serie dedicada a la emergencia sanitaria por COVID sobre la misma temática y así surge “Migrantes en la ciudad fronteriza de Tijuana y COVID-19”. En este trabajo, las autoras ponen de manifiesto la falta de visibilidad del estado de vulnerabilidad que representa la migración irregular en tiempos de emergencia sanitaria y, particularmente, para las personas migrantes sujetas a detención por las autoridades migratorias mexicanas y que se encuentran en riesgo de contagio por coronavirus derivado del hacinamiento y malas condiciones de salubridad en los centros o estaciones mi-

gratorias donde están albergados o detenidos. Este estudio, con una mirada fronteriza, analiza la situación jurídica de las personas migrantes irregulares en la ciudad de Tijuana, Baja California, a través, igualmente, del quehacer de diversos organismos de la sociedad civil en la región.

Josette Herrera Martínez, en “Redefinición del contenido de la voluntad anticipada en México para situaciones de emergencia sanitaria”, plantea que la mortalidad humana exige un replanteamiento de las figuras legales que protegen la muerte digna, especialmente cuando se presentan situaciones de emergencia sanitaria que afectan el funcionamiento de las instancias de salud. En primer término, requiere que el ser humano acepte la inminencia de su finitud y en aras de proteger su vida y dignidad disponga libre y autónomamente de cláusulas previsorias para el supuesto que llegue a padecer una enfermedad terminal que lo conduzca a un fencimiento de la vida; para ello, la regulación de la voluntad anticipada en México brinda herramientas para la reflexión sobre el alargamiento artificial de la vida, la obstinación terapéutica, los cuidados paliativos, la donación de órganos y/o tejidos e incluso de disposiciones mortuorias. La autora subraya que mientras el Derecho positivo mexicano se adapta a la realidad social también debe hacerlo frente a las situaciones de emergencia sanitaria, y por ello, la voluntad anticipada ha de redefinir sus contenidos legales y bioéticos en búsqueda de una mejora en su practicidad ejecutiva. La contribución transita por las paradojas de la muerte, evidencia el carácter previsorio de la voluntad anticipada y explora propuestas que simplifiquen, faciliten y modernicen los requisitos de existencia y validez en su emisión, conformación, ejecución y cumplimiento para casos de urgencia, subrayando el valor supremo de la vida humana y los principios constitucionales que le definen.

María del Rocío Morales Hernández, en “La violencia contra la mujer durante la pandemia”, parte de la base, lamentable e inequívoca, que la violencia contra la mujer siempre ha existido, es una realidad que ha sido invisible durante mucho tiempo, en especial por quienes no la quieren ver. La mujer ha luchado a lo largo de la historia para lograr una vida libre de violencia y México no es la excepción. En este trabajo, una juez consolidada, analiza lo que se ha hecho en México para tratar de crear para la mujer un ambiente sano que le permita realizar su plan de vida, y la efectividad de esas normas. Se toma en cuenta para ello el contexto social y político, que ha ayudado u obstaculizado el fin que se busca. Finalmente, se analiza en específico, la problemática surgida durante el confinamiento recomendado por la pandemia de COVID-19, el aumento de violencia contra la mujer y lo que se hizo en el caso concreto.

Carlos Enrique Odriozola Mariscal, con “Reflexiones sobre el racismo en tiempos del COVID-19”, marca un objetivo crucial de visibilizar, a través de algunas notas sobre eventos recientes y dando cuenta de algunas pandemias pasadas, la manera en que la pandemia del COVID-19 ha revelado la pertinaz tendencia de la humanidad a responder con estigma, discriminación y racismo ante una crisis como la que estamos viviendo actualmente. El autor analiza los conceptos sociológicos de estigma y racismo, al tiempo que aborda algunos de los efectos contemporáneos de la actual enfermedad del COVID-19 frente a las minorías y grupos vulnerables. Se da cuenta, en general, del marco convencional de la Organización de Naciones Unidas para hacer frente a la discriminación y al racismo. Finalmente, se anota la manera en que la pandemia ha afectado a algunos grupos vulnerables como a la minorías étnicas o a los migrantes y se concluye con reflexiones sobre la problemática de la actual pandemia y la manera en que afecta a los derechos humanos de algunos colectivos, especialmente desde un punto de vista estructural.

Y, por último, Carlos María Pelayo Möller, con el tema “Situaciones de excepcionalidad y suspensión de garantías en México: reflexiones a partir de la crisis sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 causante de COVID”, abarca la suspensión de garantías que es, en principio, la figura jurídica diseñada para hacer frente a emergencias. No obstante, ante la contingencia generada por el virus SARS-CoV-2 causante de COVID en su lugar se han expedido decretos con el fin de tomar diversas acciones sanitarias tanto a nivel federal como local. En el artículo se realiza un análisis respecto a las ventajas y desventajas a nivel legal, político y social de seguir uno u otro modelo.

Finalizamos, como no puede ser de otra manera, y una vez más, agradeciendo el compromiso de una comunidad conocedora, solidaria y comprometida con la ciencia jurídica que ha hecho posible la puesta en común de intereses genuinos para afrontar los desafíos que una pandemia como esta nos ha dejado patente. Una comunidad como la del IJ-UNAM no es fácil de encontrar y en el nombre de todos y cada uno de sus miembros, representada, como expresaba arriba, en la persona de un gran director y una persona excepcional, doctor Pedro Salazar Ugarte, reiteramos el más profundo de los agradecimientos. Un reconocimiento muy especial a quien nos honró con el magnífico Prefacio, doctor Diego Valadés, erudito, incondicional, generoso e incansable amigo y colega. A todos y a todas, colegas internos y por supuesto también externos, la más absoluta admiración.

Nuria GONZÁLEZ MARTÍN